

# MOVILIDAD SOSTENIBLE



# ÍNDICE



## 1. Los tres pilares

## 2. Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible

- Contexto normativo
- Régimen competencial actual
- Propuestas competencial – Ley de M.S.
- Definición amplia M.S.
- Financiación de la movilidad

# LOS TRES PILARES



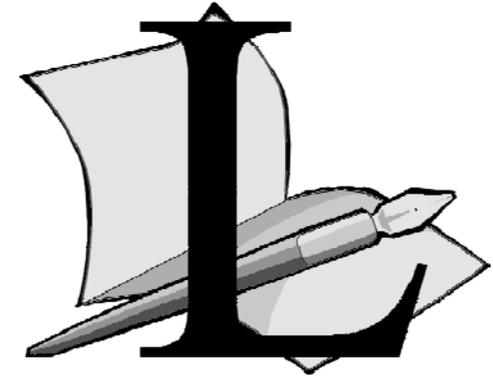
1. Mejora de la **CALIDAD** de las infraestructuras y de los servicios del transporte público.
2. **CONCIENCIACIÓN** de la ciudadanía y del sector empresarial en hábitos de movilidad sostenible.
3. Sistematización de todos los esfuerzos en torno a un **RÉGIMEN NORMATIVO** y una **PLANIFICACIÓN COMÚN**.

# PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

3. Sistematización de todos los esfuerzos en torno a un régimen normativo y una planificación común.



**PROYECTO DE LEY DE  
MOVILIDAD SOSTENIBLE  
EUSKADI**



# PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

## CONTEXTO NORMATIVO:

LIBRO BLANCO	Reducir el 60% el volumen de emisiones GEIS	2050
	Traspaso del 30% del tráfico por carretera a los modos ferroviario y fluvial	2030
	Traspaso del 50% del tráfico por carretera a los modos ferroviario y fluvial	2050
LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE	Inversión en investigación, desarrollo e innovación Fomento de actividades relacionadas con energías limpias y ahorro energético	
ECOEUSKADI	El marco integral para todos los ámbitos de actuación de las políticas sectoriales	

# PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

## RÉGIMEN COMPETENCIAL:

El Gobierno español, que además de la legislación básica, gestiona algunos servicios ferroviarios y por carretera que operan en Euskadi, el Gobierno vasco que tiene la competencia legislativa sobre la planificación general y ferroviaria, las Diputaciones Forales que ostentan las competencias sobre las carreteras y la fiscalidad y, los ayuntamientos que tienen importantes competencias sobre el transporte urbano.



# PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

## PROPUESTA COMPETENCIAL:

- Plan de Movilidad General del País Vasco
- Planes de movilidad de los territorios históricos
- Planes de movilidad urbana
- Planes de movilidad de los centros de actividad



# PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

## DEFINICIÓN AMPLIA M.S.:



❑ **ÁMBITO MEDIOAMBIENTAL** Minimizar o erradicar el impacto al medio ambiente.

❑ **ÁMBITO SOCIAL** Mayor cohesión y vertebración social y territorial.

❑ **ÁMBITO ECONÓMICO** Internalización costes externos del transporte. Eficiencia y economía inversora.

# PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

## FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD:

Valorar adecuadamente los costes externos de cada modo y servicio de transporte e incorporarlo a su precio en el mercado por parte de los usuarios.

